



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 4/2022

Expediente: CUDAP:EXP- MPF:3733/2021

Iniciador: Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de Infraestructura Edilicia

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PROFESIONALES PARA LA DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL MEDIO AMBIENTE LABORAL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Contratación Directa N° 02/2020), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/3 el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de Infraestructura Edilicia, elevó a la Secretaría General de Administración las Especificaciones Técnicas de la Contratación de la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PROFESIONALES PARA LA DETERMINACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL MEDIO AMBIENTE LABORAL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

Que a fs. 7, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 22 de octubre de 20201 donde consta un costo estimado de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 865.000.-).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Contratación Directa de que se trata (fs. 20/26 y 28/29).



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

SECRETARÍA DE GESTIÓN FISCAL

Que a fs. 41/43, la Asesoría Jurídica emite el dictamen nro. 15.994, indicando que el acto puede prosperar, no cabe observaciones que efectuar.

Que a fs. 49/57, lucen la Resolución ADM N°1/20202 de fecha 20 de enero de 2022, mediante la cual el Director General autorizó a convocar la Contratación en cuestión.

Que a fojas 65/68, obra la Solicitud de Gastos N°16/2022 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto; la cual refleja la constancia de afectación preventiva pertinente.

Que se cursaron invitaciones a SEIS (6) firmas (fs. 74/79). Que se puso en conocimiento a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 73) y a la U.A.P.E. (fs. 72). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 71).

Que a fs. 87, luce el Acta de Apertura de fecha 24 de febrero de 2022, con la presentación del siguiente oferente:

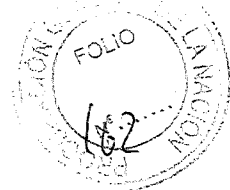
-SIAFA S.R.L. (CUIT N° 30-66319797-1). Monto total de la Oferta: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 2.642.971.-).

Que a fojas 157, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente.

-II-

Elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se procede al análisis de la oferta presentada y en virtud de ello, surge que la empresa SIAFA S.R.L. incurre en la causal de RECHAZO, habida cuenta que su propuesta se encuentra condicionada, conforme lo previsto en el Art. 17, inc. f) del PBC,

En este sentido, esta Comisión observa que en su oferta indica, entre diversos condicionamientos, que *"Para los ítems con 'ENTREGA INMEDIATA' dentro de los 5-7 días hábiles a partir de recibida la orden de compra formal, 'SALVO VENTA'. En caso de pérdida de stock y para el 'MATERIAL A IMPORTAR' el plazo se extenderá desde los 60 días hasta un máximo de 120 días de recibida la orden de compra formal"*. A su vez, indica, en relación al plazo, que cualquier futura restricción o medida derivada de la AFIP, Aduana, Secretaría de Comercio, Banco Central y demás organismos públicos con injerencia, deberá ser analizada por las partes y decidido de común acuerdo el curso a seguir (ver fs. 111),.



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

-III-

En consecuencia, examinada la oferta recibida, los antecedentes enumerados y lo establecido en el artículo 18 "Evaluación de las ofertas" del PBC, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2022:

- RECHAZAR la oferta presentadas por la firma SIAFA S.R.L., conforme lo previsto en el Art. 17, inc. f) del PBC., en orden a lo detallado en el Punto II.
- DECLARAR FRACASADOS los Renglones 1, 2 y 3, por no contar con ofertas convenientes.

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2022.-

ARQ. NORA SIMON
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
MIN. PUBLICO FISCAL DE LA NACION

Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación

SANDRA VÁZQUEZ
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación